Pirapo, 10 de octubre de 2.023

Señor:
Doctor Agustín Encina Pérez,
Director Nacional
PRESENTE.
Ref.: ID: 433391

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del llamado (CD 17/23 CONSTRUCCIÓN EN ZONA DE DEPOSITO DE NEUMATICOS (vertedero municipal)) con ID 433391 y lo realizamos en los siguientes términos:
OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: PERIODO DE CONSTRUCCION, LUGAR Y OTROS DATOS: 45(noventa días) subsanar// En el modelo de contrato el id que se visualiza no corresponde: Contrataciones (PAC) con el ID N° 432429 **REPUESTA**: Fue replanteado este apartado teniendo en cuenta las observaciones realizadas y actualizadas en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: plano: falta la firma del profesional // PBC;• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% (cuarenta por ciento). HASTA 20% EN OBRAS MENORES DE 1 AÑO // PBC:• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. HASTA UN MAXIMO DE 70%// PBC:• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. ES LIMITANTE ajustarse al PBC ESTANDAR// Solicitamos enumerar de acuerdo al PBC estandar , teniendo en cuenta que el PBC. ESTANDAR DE OBRAS - MUNICIPIOS CONTIENE 19 ITEMS Y EL QUE REMITE LA CONVOCANTE TIENE 24// En la misma nota pudimos observar que la firma remitida junto al documento Dictamen de estimación de precio entre otros se encuentra estampada (Cortada y Pegada en forma de imagen). **REPUESTA**: Fue replanteado este apartado teniendo en cuenta las observaciones realizadas y actualizadas en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Municipalidad de Pirapó – Unidad Operativa de Contrataciones – Pirapó - Itapúa
Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: Las EETT no coincide con la planilla del SICP::1Limpieza y preparación de la zona de Obra , Planilla del SICP:1)REPLANTEO Y PREPARACION DE LA OBRA // **REPUESTA**: Fue replanteado este apartado teniendo en cuenta las observaciones realizadas y actualizadas en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: FRACCIONAMIENTO: Se visualiza que el Id N° 432429 y el Id N° 435705 poseen mismo objeto de gasto, mismas características, al igual que los mismos documentos respaldatorios utilizados para precios referenciales. Ante esta situación, consultamos a la convocante si no estarían infringiendo las disposiciones establecidas en el art. 16 del Decreto Nº 2992/2019. "Prohibición de fraccionamiento"/ Aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el Art. 16 del decreto 2992/19, realizamos a través de esta modalidad, a los efectos de dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2023, como los demás, nuestra Institución Municipal, depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme, a eso estamos realizando los llamados, de acuerdo a las disponibilidad que tiene la institución de siempre de miso que exista mayor número de oferente en todos los llamados, conforme a los establecidos el Art. 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo. **Art. 16- Prohibición de fraccionamiento de contratos** No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferente, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar. - Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges). -

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Unidad Operativa de Contrataciones PIRAPÓ - ITAPÚA

Alejandro Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: código de catálogo incorrecto:5,6 ítems // **REPUESTA**: Fue replanteado este apartado teniendo en cuenta las observaciones realizadas y actualizadas en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.
Comentario: Precio unitario del sicp difiere de la planilla de precio // **REPUESTA**: Fue actualizado el dictamen de precio y el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Antecedente Dictamen :Solicitamos rectificar el dictamen (planilla de precio) teniendo en cuenta que los precios de la columna de Contratos no coincide con el contrato que remite la convocante de respaldo // **REPUESTA**: Fue actualizado el dictamen de precio y el sistema SICP. -

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
Unidad Operativa de Contrataciones
PIRAPO - ITAPUA
Alejandra Maidana
Encargado UOC
Municipalidad de Pirapó